

## INFORME TÉCNICO

JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR  
RENOVACIÓN SOPORTE TÉCNICO LICENCIAS

ORACLE

ABRIL 2023

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

Renovación soporte técnico licencias Oracle

56.  
AS

**Para:** Comité de Compras y Contrataciones EDE Este

**De:** Jaime Gomez Mota  
Director de Tecnología de la Información

**Asunto:** Informe Justificativo de selección de Proveedor – Renovación anual Soporte Técnico Licencias de base de datos Oracle,

**Fecha:** 13 de abril del 2023

Estimados miembros del Comité de Compras:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien presentarle un informe mediante el cual solicitamos su evaluación para la contratación del proveedor Multicomputos, por calificar este como Proveedor Único para la siguiente adquisición, incluido en el presupuesto y esperando por el número del PACC 2023, en virtud de lo expuesto a continuación:

- **Renovación anual Soporte Técnico Licencias Oracle**

- I. **Antecedente**

Desde el 2002 en EDE Este se utilizan licencias de Oracle como motor de base de datos de producción para los principales sistemas, entre ellos: Sistemas de Gestión Comercial (SGC), Gestión de Distribución (SGD), Gestión de Ordenes de Servicios (SGS), Sistemas de Telemedición (TWACS, Hexing y STAR), ECL, GCM y Teleconsumo y los ambientes de pruebas de estos sistemas, además se adquieren cuando son requeridos por los fabricantes en nuevas implementaciones, como parte de los requerimientos técnicos.

Durante los años en los cuales se adquirieron los productos, hemos crecido con las soluciones, entre las adquisiciones más importantes tenemos:

- Licencias Oracle RAC para la alta disponibilidad de los sistemas SGC, SGD/SGS, Twasc, Hexing, Star, GCM, ECL y Teleconsumo.
- Licencias para replicación activas Oracle Active Data Guard de los sistemas SGC, SGD/SGS, Twasc, Hexing, Star, GCM, ECL y Teleconsumo que nos permite usar la réplica para reportería y proceso de backups.
- Licencias para particionamiento de los sistemas SGD/SGS y Teleconsumo.

AS  
J.G.

Cada año la dirección de Tecnología incluye en el presupuesto el pago de los mantenimientos anuales de las plataformas y sistemas principales, que por sus funciones requieren un soporte del fabricante y disponer del derecho para optar por las nuevas versiones sin necesidad de volver comprar las licencias por su valor original.

Ver histórico de compras de los productos que estamos incluyendo en el informe:

Histórico renovación anual todas las Licencias Oracle		
Periodo	Monto US\$	Observaciones
15-Abr-2023 al 14-Abr.-2024	198.068.08	El monto registrado se encuentra exento del ITBIS. ( Anexo Doc. Adjunto DGII)
15-Abr-2022 al 14-Abr.-2023	202,748.27	El monto registrado se encuentra exento del ITBIS. ( Anexo Doc. Adjunto DGII)
15-Abr-2021 al 14-Abr.-2022	227,850.48	Incremento anual de US\$66,243.04 por primer pago de soporte anual de las licencias adquiridas en 2020 para el proyecto de estandarización plataforma de Oracle
15-Abr-2020 al 14-Abr.-2021	161,608.45	
15-Abr-2019 al 14-Abr.-2020	161,534.38	Aumento del 4%.

## II. Objetivo

Renovar el soporte técnico para las Licencias de base de datos Oracle para el periodo 15 abril 2023 hasta el 15 de abril 2024.

## III. Alcance

El presente informe aplica para el soporte técnico de todas las licencias Oracle que tiene EDE Este; compra que solicitamos sea adquirida directamente a Multicomputos por ser el único proveedor autorizado en Rep. Dom.

## IV. Situación Actual

Las licencias de Oracle están instaladas en los servidores de producción, replica, reporte y prueba de los Sistemas SGC), Gestión de Distribución (SGD), Gestión de Ordenes (SGS), Gestión de Trabajo (SGT), Sistemas Hexing, TWACS, STAR, ECL, GCM y Teleconsumo.

AB  
 D.G.

Ítems	Renovación Anual	Descripción	Periodo de renovación	Precio US\$
1	Licencias Oracle	Incluye: las licencias de Base de Datos de los sistemas SGC, SGD, SGS, Twacs, Hexing, STAR, GCM, ECL y Tele consumo. Partitioning para los ambientes de producción del SGD, SGS y Tele consumo, además de replica y prueba del SGD/SGS y Teleconsumo. RAC para la alta disponibilidad de los ambientes de producción del SGC, SGD/SGS, Twacs, Hexing, STAR, GCM, ECL, Tele consumo. Active Data Guard para la replica de los sistemas SGC, SGD/SGS, Twacs, Hexing, STAR, GCM, ECL, Tele consumo. y poder activar el ambiente para reportes.	15/Abr/2023 - 14/Abr/2024	198,068.08

**Nota:** Proceso exento de impuestos en virtud del artículo 4 del Decreto Núm. 293-11.  
 (Doc. Adjunto de consulta DGII)

Es necesario contratar la renovación anual, para continuar recibiendo el soporte en línea, mantener el valor del precio original de las licencias y nos permite disponer de las nuevas versiones y parches del fabricante.

**V. Justificación de proveedor único**

- a) El contrato de mantenimiento y soporte que estamos requiriendo es del fabricante Oracle.
- b) Oracle indica que el único proveedor para vender renovaciones de soporte en el país es Multicomputos.
- c) Las licencias vencen el 14 de abril 2023.
- d) Las licencias de Oracle son utilizadas en la gestión de las bases de datos de los principales sistemas con que cuenta la empresa: *SGC, SGD, SGS, Hexing, Twacs, STAR, GCM y Teleconsumo*.
  - 1. Garantizan la alta disponibilidad y continuidad de los servicios de base de datos de los sistemas considerados altamente críticos.
  - 2. Mantienen la réplica de los ambientes de prueba y reportes.
- e) Desde el punto de vista legal es importante resaltar las disposiciones de la Ley 340-06, a saber:

*AS J.G.*

- i. El párrafo, numeral 3, del artículo 6 de la Ley 340-06 establece: (...) PÁRRAFO. - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) **3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica;**
  
  - ii. El artículo 3, numeral 6 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, establece: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: **6. Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.** En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o **servicios continuos para equipos existentes**, programas de cómputos, servicios o instalaciones. **Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos**, programas de cómputos, servicios o instalaciones **existentes** o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.
- f) De lo anterior se desprende que el caso que nos ocupa es compatible con el procedimiento de excepción por Proveedor Único en virtud de la Ley 340-06, toda vez que el Contrato se trata de un servicio continuo que opera para la empresa desde el año 2002.

Luego de lo previamente expuesto, tenemos a bien recomendar:



6.6  
AS

**RECOMENDACIÓN**

**ÚNICO:** Realizar un procedimiento de excepción, específicamente bajo la excepción de Proveedor Único, al amparo de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación dictado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año 2012, y en **consecuencia** que el Comité de Compras y Contrataciones **AUTORICE** la selección de proveedor Único a favor de la empresa Multicomputos, único proveedor autorizado en República Dominicana para la renovación del soporte de las licencias Oracle, por un monto ascendente a la suma de **Ciento noventa y ocho mil, sesenta y ocho dólares americanos con 08/100 (US\$198,068.08), exentos de impuestos** ( basado en Doc. Adj. DGII).

Agradeciendo la atención, reciban un cordial saludo.

Muy atentamente,

<b>Preparado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
	
<b>Aldrin Alemán</b>	<b>Jaime Gómez</b>
Gerente de Infraestructura	Director Tecnología de la Información

**Anexo:**

- Cartas de. Fabricante.
- Carta adjunta consulta DGII

